

que daba Vera en 1577 y no digamos de la que daba la provisión real citada el mismo año; queda, sin embargo, por encima del total de los años 30.

Con todo ello, y en conjunto, la población parece haber crecido en los años 70 para disminuir después en los 80 y recuperarse en 1591 por encima de los primeros años del siglo¹⁶.

En una villa de tales proporciones, con 1.000 vecinos primero y después más de 1.000, hubo una preocupación municipal por la enseñanza, como fue propio en general de toda Castilla entonces, y en particular en poblaciones grandes, entre las cuales se encontraban las que tenían un cierto grado de habitantes, como ocurría en la villa de Albacete y también en otras menores.

ALBACETE, UN MUNICIPIO CASTELLANO. LICENCIA PARA ENSEÑAR

Como es sabido, el municipio castellano conservó desde la Baja Edad Media, durante el periodo de los Austrias, muchas atribuciones de todo tipo, referentes a la regulación de aspectos económicos, recaudación de impuestos, abastecimientos, asuntos militares, religiosos incluso y control y organización –al menos en las poblaciones de una cierta entidad– de la enseñanza y de la sanidad. De todo ello encontramos, claro está, abundantes noticias para nuestra villa en el tiempo a que nos referimos. Como dice Domínguez Ortiz “las atribuciones del municipio eran universales, mucho más extensas que las del propio Estado”¹⁷. Pero el Estado, que carecía de los funcionarios que hubieran sido necesarios para regir la administración territorial, tenía que controlar la vida de los municipios precisamente por sus muchas atribuciones, que en la mayor parte de los casos afectaban al interés general y a las necesidades de la Monarquía, de manera que, como dice el mismo autor, la autonomía de los municipios “era más aparente que real”¹⁸.

Aparte de los jueces especialmente nombrados para inspeccionar ciertos asuntos (recuérdese el juez de términos citado en 1571), el control se ejercía en Castilla de manera normal por los Corregidores. En la Gobernación del Marquesado de Villena, a la que pertenecía Albacete, esta función la desempeñaba el Gobernador (en realidad, un corregidor) auxiliado por los alcaldes mayores hasta 1586 y desde esta fecha por el Corregidor del partido de Chinchilla¹⁹.

Interesaba muy especialmente el control de la economía municipal y

¹⁶ La población descendiera, según todos los indicios, en el siglo XVII, pero ello no es objeto de este trabajo y tampoco está lo suficientemente trabajado. En los años 70 del siglo XVI la población de Albacete superaba a la de San Clemente en el seno del Marquesado de Villena; San Clemente era entonces la capital del Marquesado. (Véase mi artículo: “Aproximación a las instituciones y organización del Marquesado de Villena en el siglo XVI”, en *Congreso de Historia del Señorío de Villena*, Instituto de Estudios Albaceteños, 1987, págs. 370 y 377).

¹⁷ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *El antiguo régimen: los Reyes Católicos y los Austrias*. (Cicl. *Historia de España*, Alfaguara, III), Alfanz Editorial Alfaguara, Madrid, 1973, pág. 200.

¹⁸ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Ibidem*, p. 202.

¹⁹ SANTAFABIA CONDIE ALFONSE: “Aproximación a las instituciones...”, art. citado, págs. 385 y sigs.